

QUILACO, 25 de septiembre de 2018.-

MAT: Autoriza compra mediante Convenio de
Suministro.

DECRETO: N° 4.229.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, lo establecido en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento; Decreto N° 5.586, del 11 de Diciembre del 2017, que aprueba presupuesto para el año 2018, Area Salud; Decreto Alcaldicio N° 513, del 01 de febrero de 2018, subrogancia del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

- Decreto N° 2026, del 11/05/2017, *Mantenición y Reparación de Vehículos y Maquinarias, Municipalidad de Quilaco, entre la Municipalidad de Quilaco y don Segundo Gangas Vidal.*
- Orden de Pedido N° 701, del 25/09/2018, del Departamento de Salud Municipal de Quilaco.
- La necesidad de comprar una batería de 90 amperes, a vehículo patente FYRR- 74, del Departamento de Salud de Quilaco.

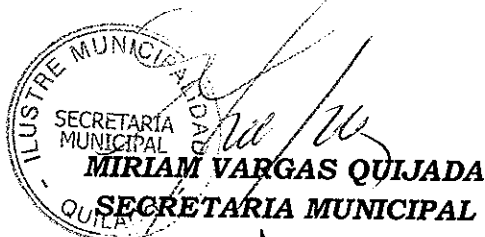
DECRETO:

1.- Autorizase el pago a don **SEGUNDO ROBERTO GANGAS VIDAL, RUT 10.076.713-9**, por servicios de mantención de vehículos Patente FYRR-74, del Departamento de Salud Municipal de Quilaco, por un monto de **\$ 87.941.- (Ochenta y siete mil, novecientos cuarenta y un pesos)** impuesto incluido. A través del Portal Mercado Publico, Convenio de Suministro.

2.- Emitase y envíese Orden de Compra 3803-227-SE18.

3.- Impútese el gasto a la cuenta 2204011 "Repuestos y Accesorios para el Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del presupuesto aprobado para el año 2018, Área salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL
MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

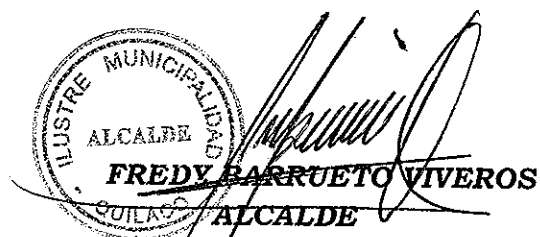
FBV/MVQ/ACR/gtc

Distribución:

Secretaría Municipal

Finanza Dpto. Salud

Unidad Adquisiciones Dpto. Salud



ALCALDE
FREDY BARRUETO VIVEROS
ALCALDE